



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/349/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
27/01/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023 y Resolución Exenta N°0679/2024, que complementa la primera ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Valeria Natali Cid Jara, Técnico, grado 16°, destacada en el Archivo regional de los lagos, asista a reuniones protocolares con IPs DFL 5.200.: Notaría y Conservador de Río Negro, Notario Rodrigo Ferrer Figueroa; I. Municipalidad de Río Negro, Alcalde Sebastián Cruzat Cárcamo; Notaría de Frutillar, Notario Rodrigo Palomo Tornvall; Notaría de Llanquihue, Notario Ricardo Fontecilla Gallardo.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) VALERIA NATALI CID JARA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de RIO NEGRO a contar del 20 de enero de 2026 y hasta el 20 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.



1769518541826248



1769526786975



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. Gastos de pasajes de bus con cargo al presupuesto de la dirección regional de los lagos.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) VALERIA NATALI CID JARA, RUN N° 17450592-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de OSORNO a contar del 20 de enero de 2026 y hasta el 20 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico por 1 día al 40% con cargo al presupuesto del archivo regional de los lagos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1769518541826248



1769526786975

